


## **ACTA ACUERDO.**

A los 20 días del mes de enero del año dos mil doce, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, reunidos por una parte la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda., representada en el acto por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, Oscar NOCETTI D.N.I 7.368.629, Dario QUAGLIA D.N.I 23.752.323 y Javier RODRIGUEZ D.N.I 26.727.740, en adelante designada como **LA COOPERATIVA**, y por la otra parte el Secretario General del Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa (S.O.E.E.S.I.T.L.P.), entidad gremial de primer grado, Personería Gremial 1769, adherido a la F.O.E.E.S.I.T.R.A, Sr. César Montes de Oca, DNI 13919373, convienen en celebrar el siguiente Acta Acuerdo:

**Primera: LA COOPERATIVA** con la liquidación del mes de enero del 2012 y las siguientes liquidaciones mensuales otorgará a cada uno de los trabajadores de las Telecomunicaciones una suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

Estas sumas de dinero se liquidarán bajo el concepto "a cuenta de futuros aumentos", sea que ellos se deriven de sumas fijas y/o gratificaciones y/o retroactivos que puedan definirse en el futuro acuerdo de paritarias a suscribirse entre **LA COOPERATIVA** y la **Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (FOESITRA)**, entidad gremial signataria del Convenio Colectivo de Trabajo 296-97 aplicable a los trabajadores de las Telecomunicaciones en el ámbito de las Cooperativas.

**Segunda:** Cualquiera de las Partes podrá solicitar la homologación administrativa del presente Acta Acuerdo. En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



CESAR OSCAR MONTES DE OCA  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA